



Adjunta Documento de Evaluación

Autoriza contratación del servicio denominado Campaña Anual de Prevención de Drogas Ilícitas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y Alcohol, SENDA, con la empresa Lowe Porta S.A., a través de convenio marco, por motivos que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112

SANTIAGO, 22 NOV 2011
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Oficio Ordinario N° 386/58, de 30 de agosto de 2010, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que informa sobre uso de Convenio Marco de Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa; en el Brief del servicio denominado Campaña Anual de Prevención de Drogas Ilícitas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; y en el documento de Evaluación de Propuestas para el servicio precedentemente señalado de fecha 9 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol;


DISTRIBUCIÓN

1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
3. Interesado. Lowe Porta S.A. (Dir. Avenida del Parque N° 4314, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba)
4. Partes y Archivo

2.- Que en atención a tales funciones, SENDA ha decidido realizar una campaña comunicacional masiva para la prevención de drogas ilícitas.

3.- Que el referido servicio se encuentra dentro del catálogo de los servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 bis del reglamento de la Ley N° 19.886, este Servicio ha procedido a comunicar su intención de realizar el servicio denominado Campaña Anual de Prevención de Drogas Ilícitas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a las empresas que se adjudicaron el Convenio Marco de Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa, a saber BBDO Publicidad S.A.; Prolam Young & Rubicam S.A.; Dittborn y Unzueta S.A.; McCann Erickson S.A. de Publicidad; y Lowe Porta S.A; y

5.- Que las 4 empresas que presentaros ofertas fueron las siguientes: BBDO Publicidad S.A.; Prolam Young & Rubicam S.A.; McCann Erickson S.A. de Publicidad; y Lowe Porta S.A;

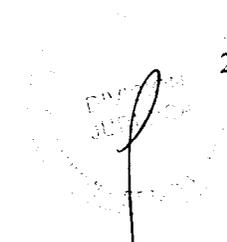
6.- Que habiéndose realizado la evaluación respectiva de las ofertas, conforme al procedimiento detallado en la comunicación enviada a las empresas, ha sido seleccionada para la ejecución del servicio antes señalado, la empresa Lowe Porta S.A. por ser su oferta la mejor evaluada considerando los contenidos establecidos en el Brief de la Campaña Anual de Prevención de Drogas Ilícitas y al documento de Evaluación de las propuestas presentadas, documentos que se adjuntan a la presente Resolución,

7.- Que, en consecuencia, procede que esta adquisición sea aprobada por el correspondiente acto administrativo que la sancione, por ende vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Contrátese vía convenio marco, por el motivo expresado, el servicio denominado "Campaña Anual de Prevención de Drogas Ilícitas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA", con la empresa Lowe Porta S.A., RUT N° 96.594.730-2, domiciliada en Avenida del Parque N° 4314, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la contratación del servicio antes señalado, ascenderá a la suma única y total de \$300.000.000- (Trescientos millones de pesos), I.V.A. incluido.

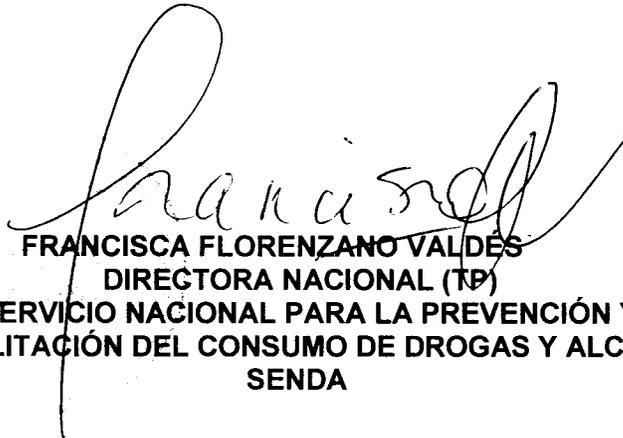


2

ARTÍCULO TERCERO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.07.001 del Presupuesto Vigente del Sector Público.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 bis del reglamento de la Ley N° 19.886, publíquese la presente resolución en el sistema de información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación, en el portal www.mercadopublico.cl, junto con la emisión de la respectiva orden de compra.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDES
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO DE COMPRA MAYOR A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO SOBRE
PROPUESTAS PARA CAMPAÑA ANUAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS,
SENDA - MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

En Santiago, a 9 de noviembre de 2011, el marco del proceso de compra para la campaña comunicacional de prevención del consumo de drogas solicitada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y de conformidad a los antecedentes contenidos en el *brief* remitido el día 14 de octubre de 2011 vía e-mail a todos los proveedores adjudicados en el convenio marco "ID 2239-7-LP10 Campañas Comunicacionales y Servicios de Asesoría Creativa", se presentan a continuación resultados de evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes agencias:

1. **PROLAM YOUNG & RUBICAM S A**
2. **MCCANN ERICKSON S A DE PUBLICIDAD**
3. **BBDO PUBLICIDAD**
4. **LOWE PORTA**

2. La comisión de evaluación estuvo conformada por los siguientes funcionarios.

Nombre	Dependencia	División
Francisca Florenzano	Ministerio del Interior y Seg. Pública	SENDA
Ana María Salinas	Ministerio del Interior y Seg. Pública	SENDA
María Pía Siegel	Ministerio del Interior y Seg. Pública	SENDA
Diego Lorca	Ministerio del Interior y Seg. Pública	Gabinete del Ministro

3. Evaluación de cumplimiento requerimientos técnicos mínimos

De acuerdo a la evaluación de los requisitos mínimos de las ofertas, se concluyó por parte de esta Comisión Evaluadora el siguiente resultado.

Oferente	Resultado
LOWE PORTA	Esta propuesta cumple con los objetivos solicitados y prioriza correctamente los mensajes incorporados en el brief, interpretando de la mejor manera lo solicitado
PROLAM YOUNG & RUBICAM S A	Esta propuesta no cumple con los objetivos solicitados ni prioriza los mensajes requeridos.
BBDO PUBLICIDAD	Esta propuesta no cumple con los objetivos solicitados ni prioriza los mensajes requeridos.
MCCANN ERICKSON S A DE PUBLICIDAD	Esta propuesta no cumple con los objetivos solicitados ni prioriza los mensajes requeridos.

En virtud de la revisión de de cada una de las propuestas recibidas, las observaciones son las siguientes::

McCann Erickson

Slogan campaña: "Los efectos de la droga pasan, la culpa queda"

Frente al objetivo de generar conciencia sobre el impacto social que genera el consumo de drogas, a través de situaciones de riesgo para terceros; la agencia aborda el tema desde las consecuencias posteriores, no quedando claro qué le sucedió a quien da el testimonio, generando un mensaje confuso.

El uso de personajes notorios como Kevin Silva (si bien puede apoyar), no pueden ser el eje de la campaña, pues no existe la certeza de que dichos personajes estarán disponibles a presentarse al desarrollo de la campaña. La idea de revisar el camino de los casos reales se incluyó dentro de los soportes al mensaje porque servía como referencia para entender los contextos de las historias y no como foco principal de la comunicación.

Frente al objetivo de aumentar el número de consultas a Fonodrogas SENDA, la propuesta no se hace cargo, no habiendo presencia del número ni del servicio en sus piezas.

Frente al objetivo de que un mayor número de personas busque ayuda y acceda a la red de tratamientos gratuitos de SENDA, no se hace mención directa ni indirecta respecto de los mismos.

BBDO:

Slogan campaña: "Dile NO a las Drogas, el daño es para toda la vida".

Frente al objetivo de generar conciencia sobre el impacto social que genera el consumo de drogas, a través de situaciones de riesgo para terceros; si bien la agencia cumple con el objetivo de impacto, basa su propuesta en el uso de un personaje real (Kevin Silva) que si bien puede apoyar con su testimonio no pueden ser el eje de la propuesta de campaña, pues no existe la certeza de que dichos personajes estarán disponibles a presentarse al desarrollo de la misma, poniendo toda la propuesta en riesgo.

La idea de revisar el camino de los casos reales se incluyó dentro de los soportes al mensaje porque servía como referencia para entender los contextos de las historias y no como foco principal de la comunicación.

Si bien, la alternativa sugerida por la agencia es de alto impacto, se asocia más bien a consumo de alcohol y manejo irresponsable, no siendo directos en el tema de drogas en particular, ni tampoco en armados en base a tres tipos de drogas específicas y como su consumo puede poner en riesgo a terceros.

Frente al objetivo de aumentar el número de consultas a Fonodrogas SENDA, en las tres líneas creativas propuestas, está presente el servicio sin explicación de su funcionalidad o rol.

Frente al objetivo de que un mayor número de personas busque ayuda y acceda a la red de tratamientos gratuitos de SENDA, en la tercera línea creativa, se propone una sesión de ayuda en la que se insinúa el tipo de servicios que presta SENDA para apoyar a quienes se rehabilitan de drogas, no siendo lo suficientemente claro o directo para cumplir con el objetivo.

Prolam Young & Rubicam:

Slogan campaña: "Estos son los verdaderos efectos de la droga" – "Detengamos los efectos de la droga, llámanos" – "Las drogas te cagan la vida y la vida de los que quieres" – "Las drogas unen a las familias en el dolor, hay que unirse para combatirlas".

De las tres líneas que se presentaron, frente al objetivo de generar conciencia sobre el impacto social que genera el consumo de drogas, a través de situaciones de riesgo para terceros; los 3 caminos se hacen cargo del impacto, del daño a terceros; desde un punto de vista de la evaluación de campaña se tomará en cuenta el camino 3 que es el que más se acerca a los objetivos planteados en el brief y al tipo de mensaje que se busca instaurar.

Respecto de este mismo, "Vidas paralelas" el llamado es confuso y poco directo. Hacía hincapié en contar ambas historias para sensibilizar un problema, pero no hace foco en lo que necesitábamos específicamente, que eran armados correspondientes a cada droga en particular y sus afectos del consumo a terceros.

Frente al objetivo de aumentar el número de consultas a Fonodrogas SENDA, si bien se menciona de manera destacada, desdibuja su función pues no es un fono denuncia, sino un número para pedir ayuda (aunque en el guión de "Culpable" en la línea 2 se explica).

Frente al objetivo de que un mayor número de personas busque ayuda y acceda a la red de tratamientos gratuitos de SENDA, no se hace cargo en esta propuesta (en la propuesta 1 se muestran conductas de consumo irresponsable y la posibilidad de buscar ayuda).

LowePorta

Slogan campaña: "La droga no sólo los afecta a ellos, nos afecta a todos"

Frente al objetivo de generar conciencia sobre el impacto social que genera el consumo de drogas, a través de situaciones de riesgo para terceros; se considera que esta agencia es la que mejor cumple con su propuesta creativa, haciéndose cargo no sólo del impacto sino también retratando de manera clara y contingente las consecuencias del consumo de drogas a terceros principalmente de las 3 drogas de mayor connotación y sus riesgos asociados. Esto fue solicitado en el brief y en la reunión informativa se reafirmó, siendo la única agencia que entregó la propuesta de 3 historias en 3 comerciales independientes.

Frente al objetivo de aumentar el número de consultas a Fonodrogas SENDA, esta es la propuesta que explica de mejor manera el rol de Fonodrogas de ayuda y de recordación de la utilidad del número para ayudar a terceros.

Frente al objetivo de que un mayor número de personas busque ayuda y acceda a la red de tratamientos gratuitos de SENDA, se hace un llamado claro y consistente a ayudar a través de los servicios de SENDA, especialmente Fonodrogas.

De acuerdo al cuadro anterior, la oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en el Brief corresponde a la oferta presentada por **LOWE PORTA**, por lo tanto pasa a evaluación económica.

De acuerdo a este análisis, las calificaciones para cada uno de los proponentes son las siguientes, con una escala de 1.0 a 7.0, según el cumplimiento de los objetivos expuestos en el brief:

Oferente	Nota
BBDO	5.0
McCann Ericksson	4.0
Prolam Y&R	5.0
Lowe Porta	6.5

4. Evaluación Económica:

La evaluación económica se realiza aplicando regla aritmética de tres, asignando la mejor calificación a la propuesta con el presupuesto más conveniente, con una escala del 1.0 al 7.0.

De esta forma, la evaluación económica es la siguiente:

Agencia	Valor neto	Valor con IVA	Nota
BBDO	\$252.096.150	299.994.419	7.0
McCann Ericksson	\$252.100.840	300.000.000	6.99
Prolam Y&R	\$252.100.840	300.000.000	6.99
Lowe Porta	\$252.100.840	300.000.000	6.99

5. Evaluación final:

Considerando la evaluación de los requerimientos técnicos y propuestas económicas, la evaluación final es la siguiente:

Agencia	Técnico (70%)	Económico (30%)	Nota
BBDO	3.5	2.1	5.6
McCann Ericksson	2.8	2.09	4.89
Prolam Y&R	3.5	2.09	5.59
Lowe Porta	4.55	2.09	6.64

En consecuencia, teniendo en cuenta la evaluación realizada y en virtud de las calificaciones totales obtenidas, la comisión evaluadora propone seleccionar ilícitas a la empresa **LOWE PORTA** para realizar la campaña de prevención de consumo de drogas de SENDA 2011.



SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-01-04)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIA

CERTIFICADO N° 21

FECHA 21 de noviembre de 2011

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratación del servicio denominado Campaña Anual de Prevención de Drogas Ilícitas, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y Alcohol, SENDA, con la empresa Lowe Porta S.A., a través de convenio marco, por motivos que indica.

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	300.000.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.07.001

S-6037